

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones que el art. 124.4.d) de la Ley de Bases de Régimen Local le confiere a esta Alcaldía-Presidencia y, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 90 y 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el art. 23.d) del R.O.M., tengo a bien convocar al Pleno de la Corporación constituido en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la Empresa "EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A." (EMUVIJESA)**, para celebrar sesión a las **09:55** horas del día **24 de Febrero de 2022**, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda, a igual hora, dos días después, debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos a los siguientes asuntos:

- 1.- Cese y Nombramiento de Consejero.
- **2.-** Aprobación del acta de esta Junta General por cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se procederá a expedir y repartir la oportuna cédula de convocatoria.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera.